



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe

- a) Cuántos proyectos fueron presentados en la convocatoria para Municipios y Comunas del Ministerio de Desarrollo Social y APRECOD sobre Prevención de Consumos Problemáticos, cuyo periodo de presentación fue desde el 16 de septiembre de 2021 al 16 de octubre del mismo año;
- b) Cuántos de los presentados fueron aprobados y cuantos llevados a cabo;
- c) Recursos que se destinaron a la ejecución de los proyectos, económicos y técnicos;
- d) Si se tiene pensado volver a realizar la convocatoria para el año 2022 y en caso afirmativo cómo será la convocatoria y qué medios se utilizarán para su promoción;

Silvia Ciancio  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD), fue creada a través del Decreto 304/19. Su objetivo es la implementación de políticas públicas en materia de consumos problemáticos y adicciones, mediante la articulación de acciones y coordinación técnica-operativa con las diferentes jurisdicciones y los diversos actores sociales, atendiendo de manera prioritaria a aquellos sujetos que configuran grupos de mayor vulnerabilidad.

Para ello se requiere del diseño, coordinación y evaluación de las políticas que, en materia de consumos problemáticos y adicciones, se desarrollen desde las gestiones públicas y privadas en el ámbito de la provincia de Santa Fe, con el objetivo de favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, priorizando la promoción, prevención e inclusión social de los sujetos en situación de vulnerabilidad.

La Agencia impulsa sus acciones en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos -IACOP, Ley Nacional N.º 26.657 de Salud Mental y Adicciones, Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley Provincial N.º 12.967 de Promoción y Protección Integral para todo sujeto menor de 18 años que padezca algún consumo problemático o adicción.

Durante el año 2021, específicamente en el mes de septiembre, el Ministerio de Desarrollo Social a través de APRECOD lanzó una convocatoria para la presentación de Proyectos destinados a la prevención de los consumos problemáticos para Municipios y Comunas.

El plazo para la presentación fue de solo un mes, este dato es llamativo.

No conocemos cuantos proyectos se han presentado, cuantos han sido aprobados y cuantos ejecutados efectivamente. Asimismo no tenemos



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

conocimiento de los recursos económicos y técnicos destinados a los mismos.

El presente proyecto tiene como objetivo recoger la información indicada en el párrafo anterior y si durante el año 2022 se abrirá nuevamente la convocatoria para la presentación de nuevas propuestas territoriales.

El consumo problemático de sustancias es una problemática cada vez más frecuente en la vida cotidiana de la personas. Los equipos territoriales de salud o las áreas de desarrollo social de las comunas y municipios tienen demandas puntuales y diarias respecto a la temática de referencia. Es por este motivo que celebramos la apertura a la presentación de propuestas tendientes a la conducta preventiva, pero creemos deberían ser más promovidas para una mejor accesibilidad a la información dado que es una temática de mucha consulta.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.-

Silvia Ciancio  
Diputada Provincial